

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXXI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Capital en mes. 1 peseta
Fuera: trimestre. 4
Número suelto 5 céntimos

Miércoles 29 de Enero de 1913
(No se devuelven los originales)

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Redacción y Administración
Imp. y Lit. de Alonso Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 8.964

Sello instantáneo


YER

Cura en 5 minutos el Dolor de Cabeza, en todas partes del Mundo, Jaquecas, Neuralgias, Cólicos, Dolor de Muelas y Dientes, Dolores Reumáticos, etc.

Sólo cuesta un real

Pídase en todas las Farmacias DE VENTA: Farmacia y Droguería de Fuentes y Droguería de la Viuda de Escudero y Op.

Depositarlos en España, Pérez Martín y Op. Madrid.



A. EIROA (Óptico)

Posee un completo surtido en Cajas de Matemáticas para dibujo, Gemelos para teatro y campo, Barómetros, Termómetros, Microscopios, Brújulas, Lupas y otros artículos de Óptica.

En Joyas de oro y plata variado surtido en novedades propias para regalo. Se hacen composuras.

Mayor pial, núm. 80 - Óptica y Platería.

DOCTOR ARTURO BUSTAMANTE

Ex-Médico de la Beneficencia provincial de León y de la municipal de Madrid, por oposición, ex-alumno de las Clínicas de París.

Especialidad en enfermedades del aparato digestivo, pulmones y corazón.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES CLINICAS

CONSULTA DE DOS A CUATRO

D. Sanchez, 11, 1.º

Lámparas de filamento metálico

las mejores, las económicas en consumo y precio do coste desde DOS pesetas una.

Instalaciones particulares de alumbrado a precios y condiciones no igualados en la plaza.

Numerosas e importantes instalaciones de CENTRALES ELECTRICAS hechas en la provincia.

Material pequeño para instalaciones a precios especiales para las centrales y los instaladores.

No comprar ni hacer trabajos sin consultar antes con esta casa.

LA ELECTRICA PALENTINA de Fernando Galindo González.

VINO

Superior, siempre igual, en la bodega de San Román.

Bodega de San Román.

Vino de cosechero

Desde mañana se vende superior tinto y clarete en la bodega de la viuda Quirce, calle de Gildefuentes, a 30 céntimos litro. Por centaros a 4.50.

CARTA DE MADRID

28 Enero

Sr. Director:

Aun de ayer a hoy la declaración ministerial habrá sufrido modificaciones, según el propio presidente del Consejo anunció, como consecuencia de sus entrevistas con los señores Moret y Montero Ríos, en nombre de los cuales resulta que está gobernando, según manifestó también con refinado instinto de crueldad cuando con los informadores políticos conversaba ayer a última hora,

Resulta que cuando hoy se facilita a los periodistas la célebre declaración, si es que no surge para su publicación algún nuevo motivo de aplazamiento, va a ser la tal declaración un remedo de lo que se pensó al principio que fuera. El mismo Conde no va a conocer la criatura después de tan laboriosa y accidentada gestación.

Veremos en definitiva lo que sale. Por las referencias que hasta ahora se conocen de ella, ya dijimos ayer algo de lo que la los comentaristas ha parecido.

Hoy hemos de recoger una frase feliz que escuchamos anoche en un centro político. El programa, declaración de lo que sea, decía un conocido político, nos hace, por lo que de él conocemos, hasta ahora, el efecto del índice de un libro que se nos diera solo. Es una enumeración de cuestiones de las que nada se dice sino enumerarlas. Nada tan obscuro, tan inconcreto, como la tan anunciada declaración. Es dejarnos con la miel en los labios. Se nos dice: esta cuestión y esta otra son motivo de la atención del Gobierno, pero se nos oculta esto piensa el Gobierno concretamente de esas cuestiones y esto hará en decretos y en leyes al abordarlas.

Veremos si al fin sale hoy y qué es por fin lo que tan largamente se ha meditado y con tan exagerado bombo se ha venido anunciando.

Ya indicamos en una de nuestras crónicas que los jóvenes conservadores no habían obtenido la audiencia que solicitaron del Rey. El día que tal cosa dijimos, sabíamos que habían dirigido una segunda carta al Mayordomo mayor de Palacio pidiendo la audiencia de S. M.

Anoche han regresado a sus provincias la mayoría de los representantes de las juventudes que quedaban aquí y la audiencia no ha llegado a celebrarse.

La prensa de anoche ha recogido lo que ocurre, que está siendo objeto de muchos comentarios.

Los liberales dicen que es censurable porque hasta desafecto al trono representa el hecho de que los jóvenes conservadores hayan sido tan impacientes marchándose antes de que el Rey les concediera la audiencia.

Conservadores de significación dicen que había el propósito de no concederla aceptando de ello la responsabilidad el jefe del Gobierno que de este modo quería conseguir un éxito político deducido de los comentarios que habrían de hacerse en perjuicio del partido conservador. Añaden que Romanones lleva persistentemente al Rey por caminos peligrosos.

Observan que a tal punto llega según ellos la unión del conde con los republicanos que "Diario Universal" órgano oncoso del presidente, ha sido moroso en acudir a la defensa de la reina madre ofendida con evidente injusticia por el jefe de los radicales en el discurso del teatro Gran Vía.

Cada día que pasa, dicen los conservadores, se evidencia más la colaboración sordida de gobernantes y revolucionarios. Ella es un mal para la monarquía y para el país. Nuestra actitud debe tener caracteres de apremio para que el bien del país se rectifiquen tales errores.

Dícese que consecuentes con este criterio los conservadores aguardan a que la declaración ministerial se haga pública para en seguida publicar frente a ella el programa que desarrollará el partido conservador en el poder.

Este se dice que sería el primero

de una serie de actos extraparlamentarios, en vista de que el gobierno parece rehuir la apertura de las Cámaras para hacer opinión favorable a la vuelta de los conservadores.

Con esto se relaciona el propósito que se atribuye al señor La Cierva de tomar parte en varios mítines que se organizan por provincias.

Se hará dícese una enérgica campaña de propaganda contra el partido liberal y contra sus procedimientos de gobierno y se demandará apremiantemente la apertura de Cortes. Antes serán las elecciones provinciales que despiertan grandísimo interés por la importancia que tienen en cuanto que para la futura constitución del Senado ellas son la clave.

El partido conservador irá a esas elecciones a reñir batalla aun cuando según "La Época" no le ofrecen garantías de "sinceridad" electoral ni Romanones ni Alba.

Entre los dos partidos dinásticos es lo cierto que se ha entablado una lucha con la que nada va ganando el país que necesita muchas cosas que no se hacen mientras en esas batallas políticas se invierte el tiempo que debería emplearse en el estudio de las necesidades nacionales y en poner en práctica los medios adecuados para su satisfacción.

EL ASUNTO DE VENTA DE BAÑOS

Resurso contencioso administrativo entablado por el Ayuntamiento

A la Sala tercera del Tribunal Supremo

(Continuación)

Por esto hay que fijarse en la fórmula empleada por la ley del 77, y que comprende en el plan general de ferrocarriles no sólo a las líneas que detalla y a las designadas concretamente en la ley de 1870, si que también a las *añejas y especiales*, así de los ferrocarriles de la ley del 70, como de todas las *líneas construidas hasta 1877*.

Y entre esas *añejas* y esos *ferrocarriles especiales* está el trayecto de Palencia a Magaz, que supone la realización total de lo proyectado y relacionado por la ley de 9 de Agosto de 1873.

Esta interpretación del art. 4.º (interpretación léxica y gramatical y jurídica) se complace perfectamente con el artículo 79 de la misma ley de 1877, que declara: que lo consignado en la misma no invalida ninguno de los derechos adquiridos con anterioridad a su publicación y con arreglo a la legislación entonces vigente. De este artículo, se tratará después.

Pero ¿es que realmente el art. 4.º (y, por mejor decir, el primero de los cuadros de líneas que contiene y se refiere a la red del Norte) ha consagrado la existencia de la Estación de Venta de Baños como límite inferior de la línea de A a P?

Suponer esto es exagerar las cosas y prescindir absolutamente de la razón y el alcance de la cita literal que se hace en el segundo inciso del cuadro referido.

Los cuadros del art. 4.º comprenden sólo los nombres con que eran designadas las líneas férreas existentes en 1877, aparte de las líneas comprendidas en la ley del 70 y de las *especiales y añejas* a las líneas del 70 y el 77. Entre ellas estaba la de Palencia a Magaz.

El legislador no podía usar otros nombres, sin pecado de confusión. Habló de la línea de Alar, sin decir nada de su interior distribución ni de sus límites definitivos, ni de las reformas hechas o proyectadas sobre el trazado primitivo.

Llamó a esa línea como era generalmente llamada y conocida. El cuadro en cuestión, meramente indicativo, no de

terminaba un plan detallado de las líneas y sus condiciones. Se redujo a un señalamiento de esas líneas construidas, dejando a las leyes y concesiones referentes a cada una de ellas, y a que alude a la *cajeza* del mismo art. 4.º su determinación y explicación oportunas.

Pero mucho menos, el legislador llegó a decir que Venta de Baños había de ser y era el lugar de *entroncamiento y bifurcación de las líneas del Norte y Noroeste*. A eso, ni por acaso aude el citado artículo 4.º ni otro alguno de la ley del 77.

Exagerando las cosas, y atentos a la letra muerta del art. 4.º citado, los más enamorados del desierto de Venta de Baños y de su deficiente y universalmente criticada Estación de aquel nombre (a diez kilómetros de la ampliy confortable ciudad de Palencia, a nueve kilómetros de Magaz y a seis de Dueñas) sólo podrían acariciar la pretensión (ciertamente equivocada) de que por la ley del 77, aquella venta del páramo castellano debía continuar siendo el término inferior de la actual línea de Santander a Alar y Palencia (línea de larga y curiosa historia), pero sin que por esto dejase de hacerse el ramal de Palencia a Magaz, decretado por ley especial de 1873, así como la transformación de Palencia en Estación central de los ferrocarriles del Norte y Noroeste, y punto de bifurcación de los mismos. Esto mismo nadie lo ha prohibido.

Por cierto que en alguno de los dictámenes técnicos y administrativos que figuran en el expediente ahora estudiado se indica algo de esto, aunque con otro alcance y por otra razón. Se conviene en que subsistan los ramales contiguos a la estación de Venta de Baños y aun esta misma, pero sólo para ventaja de la Empresa y deshaogo del servicio y sin perjuicio de ningún otro interés o derecho. Lo cual no implica el entroncamiento y bifurcación que la ley de 1873 (la única que trata especialmente de esto) llevó a Palencia.

Tampoco el Ayuntamiento palentino discute este extremo. Se da cuenta del mayor gasto que eso implica, pero tal particular no es de su especial competencia.

El Gobierno podrá resolver sobre el particular lo que mejor le parezca, facilitando soluciones o indemnizaciones para la Empresa del Norte y favoreciendo el servicio general de ferrocarriles, si así lo cree oportuno. Siempre dejando a salvo lo dispuesto en 1873, que es lo que ahora se discute.

Pero hay otro punto de vista, desde el cual toda duda es imposible. El de los arts. 79 y 80 de la mencionada ley de 1877.

Los enemigos de la ley de 1873 repiten a cada paso que el art. 80, antes, indicado, declara derogadas las leyes, decretos y disposiciones dictadas anteriormente que estén en oposición con la ley de 1877. Y toda vez que esta ley y la de 1873 son contrarias (tal es su tema), resulta que la pretensión de Palencia cae por tierra.

Prescindamos de todo lo que se ha dicho últimamente contra el supuesto de la contradicción de las dos leyes de 1873 y 1877. Prescindamos del supuesto de que la ley del 77 habla concretamente de la bifurcación y entroncamiento de las líneas del Norte y Noroeste de España, y de que no es un error el entender que al hablar el parfo cuarto de aquella ley de la línea de Alar a Venta de Baños, se refiere a otra cosa que al nombre con que aquella vieja línea era conocida.

Pero, ¿cómo no se advierte que en esa misma ley de 1877 existe el art. 79, que quitado do efecto retroactivo a lo precepto último, y deja en pie todos los derechos adquiridos con anterioridad a la publicación de aquella ley y con arreglo a la legislación entonces vigente?

No es imaginable que se quiera sacar partido de la circunstancia de que el artículo 80 vaya detrás de la excepcional garantía de los derechos adquiridos. Razo-

mando en pro de aquella equivocada tesis, sería preciso preguntar para qué se había escrito el artículo 79 de la ley del 77 si el artículo 80 implicaba su derogación. Ambos artículos son armónicos y para efectos diferentes.

Ahora bien, en el expediente constan las referencias detalladas de las dos exposiciones e instancias que el Ayuntamiento de Palencia elevó al Ministerio de Fomento en 1908 y 1909, aceptando el compromiso con que le brindaba el artículo 4.º de la ley de Agosto de 1873. La Asesoría del citado Ministerio (5 Noviembre de 1908) estima que la primera de aquellas instancias, aunque un poco vaga, es suficiente para determinar al Gobierno a actos inmediatos y decisivos, sólo aplazables antes de conocerse la disposición de los palentinos. Pero el Ayuntamiento acentúa su actitud, y se determina (para ofrecer las 500.000 pesetas necesarias al Ministerio) a realizar un empréstito. El empréstito se cubre en medio del mayor entusiasmo, y el Alcalde palentino, en 22 de Enero de 1909 lo comunica al Gobierno y pone a disposición de éste aquella suma. El Ministerio recibe y acepta la nueva instancia y la satisfactoria comunicación para que se tenga en cuenta en el momento oportuno.

Queda pues, cumplida por parte del Ayuntamiento palentino la condición impuesta por la ley de 1873, y queda el Gobierno obligado a proceder inmediatamente a la ejecución de esta ley, pues que o dispuesto en el art. 3.º de la misma ley también ya estaba cumplido.

Pues bien, ¿todo esto ha creado algún derecho a favor del Ayuntamiento de Palencia?

Parece evidente que la ley de 1873 es de un altísimo interés para Palencia, y que por esto, el derecho de la misma a que se lleve a efecto la deseada obra es inquestionable. Y no lo es menos el carácter del Ayuntamiento, que le autoriza a llevar la representación de los intereses y de la personalidad de la comarca en defensa de todas sus conveniencias jurídicas y económicas. Para esto se escribió el art. 1.º de la ley Municipal vigente. Y reconociendo esto la ley aludida, sancionó el requerimiento especial (así dice de las Corporaciones de aquella ciudad para el pago de los gastos de la nueva línea de Palencia a Magaz.

Nadie con títulos tan singulares como la representación municipal de Palencia, para hacer una protesta eficaz contra la derogación ilegal del voto de las Cortes de 1873 y para resistir el supuesto de la Real Orden recurrida, que a nadie como a ella perjudica.

Por otra parte, hay que considerar que el espíritu y el texto del artículo 4.º de la ley de 1873 abonan excepcionalmente el derecho de Palencia, de que el Gobierno no desista del cumplimiento de la ley citada, sin utilizar el requerimiento a las corporaciones locales de la comarca para que concurran al pago de los gastos de la línea de Palencia a Magaz.

(Se continuará)



GUPÓN

para el regalo de un elegante DORMITORIO

COMPUESTO DE CAMA, ARMARIO DE LUNA, MESA DE NOCHE Y DOS SILLAS

ESTILO NOVEL

¿QUE HACE?

El Diario Palentino

A sus suscriptores y lectores

Regala de estos Cupones dan derecho a un número por el sorteo.

Galicia

Coruña

Bobo importante.—Se presentó en la Inspección de Vigilancia don Jacinto Marañón León, vecino de Frechilla en Palencia, y que reside accidentalmente en esta ciudad, denunciando que el día 14 del actual le habían sustraído 2.300 pesetas.

Refirió que en el kiosco que en la Palloza posee Andrés Fernández Martínez estuvo dicho día con José García á quien dió un billete de mil pesetas para que cobrase el importe de una cuenta, y mientras tanto dejó sobre una mesa cercana 2.300 pesetas más en billetes de Banco, cantidad que se olvidó de recoger al marcharse.

Hasta el día siguiente no notó la falta del dinero. Al echarlo de menos fué á reclamárselo á Fernández, pero éste negó que hubiese quedado allí la cantidad citada.

Del hecho se dió cuenta al Juzgado de Instrucción, mas como no halló motivo para otra cosa, el Juez dejó en libertad al procesado.

Broma pesada.—Los empleados de la limpieza pública hallaron en la calle de la Maestranza una caja de cartón que picó su curiosidad.

Dentro de ella había un ataúd de madera blanca de tamaño reducido como para contener el cuerpo de un feto, con una cruz pintada de negro sobre la tapa.

Al ataúd acompañaba una tarjeta en la cual se contenía una broma del peor gusto contra una honorable persona de esta localidad.

El hallazgo fué llevado a la casilla de la Guardia municipal y a este efecto se practican diligencias para averiguar quién ha sido el autor de la repugnante farsa.

Parece ser que las autoridades están en una pista segura y sensacional.

PARADOJAS

Atención!

Aunque no nos hagan caso, nuestro deber de periodistas nos obliga a insistir. Hablemos, pues, una vez más del odioso impuesto. El ministro de Hacienda ha accedido a la solicitud de prórroga formulada por nuestro Ayuntamiento, pero advirtiéndole que siendo la ley de abolición de consumos una ley efectiva, buena o mala, se deberá cumplir, y para su cumplimiento de la mejor manera posible se le advierte también que de aquí al mes de Junio debe el Ayuntamiento idear un plan de impuestos sustitutivos, elevándolo a la superioridad para su conocimiento y demás efectos.

¿Han tomado buena nota en el Ayuntamiento de esta advertencia? Es muy probable que no. Llegaremos a Junio y pasaremos el verano sin acordarnos más del asunto. Y los presupuestos del año próximo se harán deprisa y corriendo como los del año pasado.

Una vez más todos, concejales, vocales asociados, entidades, gremios, prensa y público en general, diremos como un solo hombre: «Abajo los consumos», pero protestaremos de los impuestos sustitutivos por injustos arbitrarios y mal meditados.

Claro está que es difícilísimo, tal vez imposible, hallar la fórmula ideal conciliadora de todos los intereses; pero, aun que difícil, es posible hallar una que sea armónica. Para ello se necesita estudio, preparación y buena voluntad por parte de todos.

Yo me pregunto porqué, en defecto del Ayuntamiento, no lo hacemos nosotros: las entidades económicas, los gremios, la prensa, los particulares, podrían, cada cual en su esfera, trabajar para una fórmula de discusión, que discutida, analizada, reformada con tiempo, se impondría.

Yo he criticado varias veces la desidia de nuestros ediles: sé que el año próximo, como siempre, presentarán un presupuesto deprisa y ya veréis como lo único que se les ocurre será el impuesto de inquilinato, el de la luz, el de espectáculos, etc., los mismos que merecieron generales protestas. Precisamente por saber esto, por desconfiar de la iniciativa y previsión concejales, creo yo que los demás debiéramos acordarnos del asunto.

Todos los que protestaban en Diciembre último, todos los que hacíamos atmósfera entonces a favor de una u otra solución, debiéramos comprender lo estéril de aquellas apasionadas campañas. En Diciembre próximo probablemente la substitución se impondrá y si la Corporación no ha hallado la fórmula mejor protestando ó sin protestar, deberemos so-

meternos a la ideada arbitrariamente por el Ayuntamiento.

Para influir en él, para obligarle, para estimularle, es ahora, y es todo el año cuando sería útil una serena y reflexiva campaña. Pero no campaña de protesta sino de solución. Vengan ideas, vengan vengan proyectos y vengan discusiones, ahora. Si nos dormimos para Diciembre, ya veréis como en Enero será triste el despertar.

MAX

Concurso Nacional de ganados

Organizado por la Asociación general de ganaderos del Reino se celebrará en Madrid del 21 al 26 de Mayo del corriente año un concurso de ganados, maquinaria agrícola y exposición de productos lácteos; de residuos de fabricación útiles para la alimentación de ganados, de semillas de plantas forrajeras, de memorias sobre interesantes temas pecuarios, y de procedimientos para llevar la genealogía y contabilidad de la explotación de una ganadería.

La Asociación general de ganaderos, deseosa de proporcionar todo género de facilidades á los ganaderos, gestiona activamente con las compañías ferroviarias á fin de conseguir las mayores comodidades para el transporte de ganados, así como la rebaja sobre la tarifa especial para concursos.

También la misma Asociación facilitará la adquisición de piensos durante la permanencia de los ganados colocando al efecto un almacén en el mismo local del concurso con su correspondiente tarifa de precios.

Se establecen gran número de premios para todas las especies y razas de ganado que se presenten.

Este Consejo provincial de Fomento accediendo á lo propuesto por el vocal nato del mismo Inspector de Higiene pecuaria acordó en sesión celebrada el día 18 de los corrientes dar la mayor publicidad á este Concurso insertándolo al efecto en los periódicos locales para que llegando así á conocimiento de todos los ganaderos y agricultores de la provincia que deseen exhibir ganados, maquinaria, etc., puedan consultar cuanto sobre el particular se les ocurra al señor Inspector de Higiene pecuaria, en las oficinas del Consejo provincial de Fomento todos los días laborables de diez á una, remitiendo el programa-reglamento y hojas de inscripción á quien lo solicite.

Donativos para la Cocina

Doña Pilar Castañeda, 1 peseta; don Félix Pollos, 1; don Tomás Gutiérrez, 5; Hermanos de las Escuelas Cristianas, 5; don Angel Gómez, 2; don Juan Otoral, 5; don Victoriano Barón, 3; don Domingo Díaz Caneja, 10; don Felipe Casado Villa, 2'50; don Tomás Cuesta, 1; don Román Zarzoza, 2; don Rufino Santurde, 5; don Francisco Garrachón, 2'50; don Enrique Bala, 2; A. A. G., 2; don Emilio Prieto, 2; don Cipriano Tristán, 0'50; don Mariano Hoyos Aguado, 5; don Ciriaco Bermejo, 2; don Esteban Criado, 3; don Mariano García Alonso, 5; don Benito Miguel, 5; don Juan Alvarez, 3; don Julián Díez Fernández, 5; doña Magdalena Carreras, 1; don Pablo López Calvo, 2; don Victorio León, 2; don Eugenio Madrigal, 5; don Teófilo Álvarez, 5; don Nicolás Peláez, 5; don Leopoldo Pérez Ortiz, 2.

NOTICIAS

Por la guardia civil de Ampudia han sido denunciados ante el juez municipal de aquél pueblo cuatro vecinos del mismo, por pastoreo abusivo.

Los Ayuntamientos de Carrión de los Condes y Villada citan a varios mozos del actual reemplazo para que se presenten en el acto de la rectificación del alistamiento.

El B. O. de mañana publicará los nombres de los mozos citados.

Por el gobernador civil de Valladolid, se interesa la busca y captura del joven de 16 años Marcelino Casas Puertas, fugado de la casa paterna de aquella población.

Esta mañana fueron encontradas en la vía pública unas llaves sujetas á un llavero, las cuales han sido depositadas en nuestra redacción á fin de que sean entregadas á la persona que las reclame, previas señas.

Por no reunirse suficiente número de señores concejales, no ha podido celebrarse sesión en el día de hoy, nuestra Corporación municipal.

Se celebrará el viernes en segunda convocatoria.

Por el guarda de día que presta sus servicios en la Compañía del Norte, Segundo Ortega, fué ayer detenido el joven de 16 años Angel García, que vive en la calle Estrada número 6, el cual sustrajo de los muelles de la estación 17 kilogramos de carbón de piedra.

Del hecho se ha dado cuenta al Juzgado municipal de la capital.

En la «Cocina gratuita» se distribuyeron ayer 447 raciones entre los pobres.

Ha sido nombrado médico de la «Sociedad Hullera Española», con residencia en Aller (Oviedo) nuestro querido amigo el joven licenciado en Medicina y Cirujía don Santiago Romero, quien sale esta noche para posesionarse de tan importante cargo.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Se ruega a la persona que tenga en su poder una galga nueva, color blanca y negra que se extravió el martes de esta capital, la entregue a su dueño, calle Mayor pral. núm. 197, donde se gratificará.

Hernias y deformidades Ortopédicas en PALENCIA

Don José Aznar Franco, reputado y antiguo Ortopédico, recibirá consultas en Palencia en su consultorio particular, calle de Mazarqueros número 5, 2.º, los días 30-31 del actual y 1.º de Febrero, de 10 a 1 y de 3 a 6, para los que padezcan de hernias (quebraduras) y toda clase de desviaciones y deformidades.

Con nuestro sistema de aparatos logramos la contención segura y en muchos casos la curación de las hernias, como lo atestiguan 15 años de éxito.

Córses ortopédicos para corregir las desviaciones del espinazo. Aparatos especiales para las imperfecciones de las piernas y de los pies.

Fajas ventrales contr. la obesidad y descenso de la matriz, etc., etc.

Especialidad en piernas artificiales. Sección especial de bragueros a precios económicos. Casa en Barcelona, calle Carlers, núm. 44.

Tuna escolar Vallisoletana

Esta mañana llegó una comisión de dicha tuna, compuesta de los estudiantes señores Guzmán y Vazquez de Prada.

Sus primeros pasos fueron encaminados hacia el empresario del Teatro señor Cantuche, quien les ofreció todo género de facilidades para el concierto que proyectaban celebrar mañana jueves en el Coliseo á las nueve de la noche.

Vencido este primer obstáculo los referidos comisionados, acompañados de los jóvenes, don Manuel Díaz Caneja y don Carlos M. de Azcoitia, se dedicaron á buscar presidente lo que se nos dice han conseguido.

Los tunos llegarán mañana a las ocho y media.

El programa le constituyen números escogidos de su repertorio y las obras dramáticas, «Noche toledana», «Cuento inmoral» y «Educación y buena crianza».

Preside la Tuna nuestro paisano don Julián Termes y la dirige el que también es paisano nuestro don Lorenzo Sarmiento.

La tuna la componen 38 estudiantes de las facultades de Medicina y Derecho.

E. IBAÑEZ CIRUJANO-DENTISTA Mayor pral. 35

NUCLEATOL ROBIN

GRANULADO (Nucleofosfatos de Cal y de Sosa de origen vegetal)

CURA: RAQUITISMO CAQUEXIA, LINFATISMO BRONQUITIS CRÓNICA CONVALESCENCIA, ESCRÓFULAS DEBILIDAD, NEURASTENIA, etc.

DOSIS: 4 á 6 cucharadas-medidas para adultos en las 24 horas, y 2 á 3 para niños y viejos.

Venta al por Mayor: 13, Rue de Poissy, París. DEPOSITARIOS: BASCANS Y SALINAS 111, Claris, BARCELONA.

TOS

Ronquera, Catarros, Bronquitis, etc., etc., desaparece con las PASCILLAS GAMARRA 75 céntimos tubo

El Diario Palentino REGALARÁ

ENTRE SUS SUSCRIPTORES Y LECTORES UN ELEGANTE

DORMITORIO

compuesto de cama, armario de dos lunas, mesa de noche y dos sillas: (ESTILO INGLÉS)

Viuda de Bruno Gallo

El derecho a tener opción al regalo le dan las siguientes

CONDICIONES

1.ª Ser suscriptor en la capital en la actualidad y continuar figurando como tal hasta el 31 de Enero de 1918, pues el recibo correspondiente a este citado mes llevará en el respaldo el número para el sorteo. Si algún suscriptor tuviera recibos atrasados, tendrá que recogerlos todos para tener derecho al número del sorteo.

2.ª Los suscriptores de fuera de la capital que tengan pagado por lo menos hasta fin de Febrero recibirán el número impreso en la faja que cierre el periódico del día que oportunamente señalaremos. Las suscripciones que terminen antes del 31 de Enero deberán ser renovadas con anterioridad a esta fecha, porque de otro modo no se considerará como suscriptores a los que no estén dentro de esta condición.

3.ª Los que deseen tener derecho a los beneficios del sorteo y no sean suscriptores pues en suscribirse por un trimestre previo pago anticipado, tanto dentro como fuera de la capital recibiendo el número al respaldo de recibo que acredite el pago.

4.ª Siendo bastantes las personas que diariamente compran EL DIARIO queremos interesarlas en el regalo y al efecto pueden conservar el cupón que aparecerá en los números destinados a la venta y una vez que tengan reunidos sesenta los cangearán en nuestra Administración por un talón con el número para el sorteo.

MERCADOS

Palencia, 29.—Hoy la mañana se presenta con cielo cubierto, amenazador de nuevas lluvias, pero muy agradable, con una temperatura suave y primaveral.

De precios á 47 reales la fanega de trigo, 38 centeno, 32 cebada y 23 avena.

Valladolid, 28.—La misma situación avisada ayer, continuando ofreciendo la plaza trigo en partidas á 49'50 y Rioseco á 48. En el detall la entrada de hoy por el Canal fué de 400 fanegas pagándose á 48,75 y por el Arco 100 fanegas á 49, cerrando sin inclinación determinada.

Ofrecen aquí centeno á 41'50 y de Peñafiel á 39'50 reales las 90 libras; al detal nominal por falta de entradas á 39'50. Las ofertas de cebada de diferentes puntos son á 35 reales las 70 libras. A 24 las ofertas de avena aquí.

Rioseco, 28.—Tiempo bueno de lluvias. Entraron 100 fanegas de trigo a 47; ofertas a 48, tendencia floja.

Arévalo 28.—El campo bueno; ha llovido mucho. Durante la semana se vendieron 4.300 fanegas de trigo procedente de rentas a 49 y 49'50 y hasta 50; al detal el precio general es 49 con firmeza. Centeno de 39 a 40 vendiéndose unas 200 fanegas; cebada de 32 a 33, algunas firmes de 36 a 38. Cerdos cebones se han vendido 92 cabezas de 63 a 66 reales arroba. Se facturaron 14 vagones de trigo a Barcelona, 6 centeno a Lugo y 2 cebada a varios.

Barcelona, 28.—Se ha vendido trigo de Urda a 49'50; Toro 49'50; Junquera y Guadalajara 50'50; Villaumbrales 48 y Villacañas 50.

Llegaron 103 vagones trigo, 6 harina, 4 cebada, 6 arvejonos y 1 habas.

Boletín Religioso

Jueves.—San Hipólito mártir, San Lesmes y San Félix papa.

En la Compañía continúa el Novenario á Nuestra Señora de la Calle: predica el señor don Primitivo Pastor.

Por Telégrafo

Madrid 29

Contro la viruela

Pronto publicará la «Gaceta» las instrucciones dirigidas á los inspectores delegados de Sanidad, para que deje de ser letra muerta lo prescrito sobre vacunación y contra la resistencia que oponen muchos a prevenirse contra la viruela y dando con esto lugar al vergonzoso caso de que haya epidemia de ella en todas partes y especialmente en esta Corte.

El ferrocarril de Valencia

En el «Ateneo Mercantil» de dicha ciudad levantina, se han reunido los sindicatos de los gremios, prosiguiendo el cambio de impresiones sobre el ferrocarril directo a esta Corte.

Se acordaron algunos nombramientos para la Comisión magna que entenderá en dicho asunto.

Se ha repartido un folleto que contiene las bases para la constitución de una Sociedad Mercantil, que la Comisión estudiará y acometerá el aspecto económico del ferrocarril.

La declaración ministerial

Por respeto á la muerte del señor Moret, no se nos ha entregado la declaración ministerial que el conde de Romanones había ofrecido.

Audiencias militares

El Rey ha concedido hoy numerosas audiencias militares.

Al salir de la régia cámara el general Ochando, dijo que se creará en Valladolid una escuela de reclutas con estudiantas, obreros del ferrocarril y seminaristas, pues para ello cuenta con el apoyo de los más principales elementos.

Ministro que da clase

El de Instrucción pública, aunque apenado por la muerte del señor Moret, asistió hoy á explicar su cátedra en el Instituto del Cardenal Cisneros y después presidió la sesión del claustro.

IMPRENTA Y LITOGRAFIA

ALORSO E HIJOS.—Mayor pral.

